

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

### MADRID NÚMERO 42

#### EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 913 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 913 de 2011, sobre amenazas y lesiones, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: el señor fiscal; como denunciantes, don Adrián Mariano Santa María Troyano y don Álvaro Gómez Delgado, y como denunciados, don Nicu Nechita y don Joao Efrén Zhune Martínez, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Nicu Nechita y a don Joao Efrén Zhune Martínez, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los denunciados don Nicu Nechita y a don Joao Efrén Zhune Martínez expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/5.344/12)